



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 21 MAY 2019

RESOLUCION N° 353

VISTO:

El Expediente N° 31-2017-04633 mediante el cual la Secretaria Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra CONSTRUCCIONES II**, del Área de la Tecnología y la Producción de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la renuncia de la Arq. Herminia María ALIAS en el cargo antes mencionado, Resolución N° 548/18 –HCD FAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 07 y 08);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario (fs. 10);

Que la propuesta del jurado y observadores estudiantiles se ha realizado conforme a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 29° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU (fs. 41 a 46);
Las atribuciones del suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra CONSTRUCCIONES II, del Área de la Tecnología y la Producción de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 10 al 28 de Junio de 2019, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones fijadas en los artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCION N° 353

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el 10 al 26 de Junio de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: Arq. Roberto Martín JUSTET
Arq. Herminia María ALIAS
Arq. Claudia Alejandra PILAR

Observador Estudiantil Titular: Sr. Lucas Alan BOGADO ESPINOZA – L.U. N° 18.685

Jurados Suplentes: Arq. Fabián ROMERO COMAS
Arq. Álvaro DI BERNARDO

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Paula Noelia NOCENTI- L.U. N° 20.020

ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.i.

Arq. Silvana LÓPEZ
Secretaria Académica

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano

ES COPIA
Gustavo Jeneffes
Director de Gestión Académica A/C.
PALERMO